

22-06-2009



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM000864

FOLIO TRÁMITE:

75.241

NOMBRE:

TABARES LOZANO ADOLFO

UBICACIÓN:

CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA

COLONIA:

LAS PINTAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1:

CARRETERA A TOLUQUILLA

CALLE CRUCE 2:

SIN CALLE

GIRO:

TACOS

PER CONCEPTO DE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

20-septiembre-2017

SUPERFICIE:

2.00

TIPO DE CUOTA:

GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017 **IMPORTE: \$474.24**

| LUNES | SI | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p | VIERNES | SI | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| MARTES | SI | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p | SÁBADO | SI | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p | DOMINGO | SI | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | | DE | 07:00:36 a | A: | 01:00:36 p |

FUNCIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"
OBSERVACIONES: A NADIE

ART 43 I-D



Adolfo Tabares Lozano
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
Tlax., Mexico
Tlax., Mexico
A.C. 70

TABARES LOZANO ADOLFO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar o al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vata o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El autorizado o proximo al puesto a vender y servir.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantelos educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carnes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en botella servida, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfred